

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Registro de defunción		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Documento legal que sirve para informar la muerte de una persona con el objeto que se expidan tanto el acta de defunción como la orden de inhumación o cremación con un término de 48 horas después del deceso.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	08		
FUNDAMENTO JURÍDICO	código civil del estado de México art. 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32; Reglamento interior del Registro Civil del Estado de México art. 87,88,89,90,91,92 y 93.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta original de defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A mas tardar 48 horas después del deceso de la persona		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Dirección General del Registro Civil, por medio del Departamento de Supervisión de Oficialías, realiza la supervisión para que los expedientes se encuentren legalmente requisitados.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
*Solicitud que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n).	SI	0	Reglamento interno del Registro Civil del Estado de Mexico, capitulo Octavo Artículo 87.
*Certificado medico de defunción en formato autorizado por la secretaria de salud, expedido por medico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	SI	0	
*Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	NO	1	
*Oficio del ministerio publico que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.	SI	0	
*Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	NO	1	
*Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.	SI	0	
*Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.	SI	0	
*Copia certificada de la carpeta de investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.	NO	1	
*El/la oficial solicitara la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumo o cremo el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Debe presentarse en las oficinas del Registro Civil 01 de Texcoco con la documentación requerida para realizar el tramite.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 a 10 Minutos.		
COSTO	Exento	FUNDAMENTO JURÍDICO	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		No aplica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialía 01 del Registro Civil de Texcoco	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Dr. José Alfonso Valtierra Guzmán		
DOMICILIO				
CALLE	16 de Septiembre		NO. INT. Y EXT.	107
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcoco	
C.P.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	5959520000	2087		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO				
CALLE			NO. INT. Y EXT.	
COLONIA		MUNICIPIO		
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿puedo levantar el acta de defunción en cualquier oficialía?			
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando sea en el mismo municipio que haya fallecido.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que el acta de defunción sea tramitada por alguna funeraria?			
RESPUESTA:	No necesariamente, cualquier familiar puede realizar el tramite siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite de defunción tiene algún costo?			
RESPUESTA:	No, el tramite es gratuito.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ: ERNESTO ARELLANO ACOSTA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: JOSÉ ALFONSO VALTIERRA GUZMÁN NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/06/2026.
---	---	---

